

875448

8043

3344



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 1549
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SUBSIDIOS Y PROGRAMAS SOCIALES
IFRS.DPR.SAM.AAB. 104910

DEC. ALC. SECC. 1^{RA} N° _____

LAS CONDES, 27 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1^{ra} N° 8071 de fecha 31 de diciembre de 2019, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2020.
- Anexo N° 8, Programa Subsidios Municipales 2020.
- El Decreto Secc. 1^{ra} N° 2175 de fecha 30 de marzo de 2020, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- Informe de Imputación N° 4897 de fecha 29 de abril de 2020.
- Informe Social de fecha abril 2020, del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- Certificado del Departamento Subsidios y Programas Sociales, de fecha mayo de 2020.
- Y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006, que fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

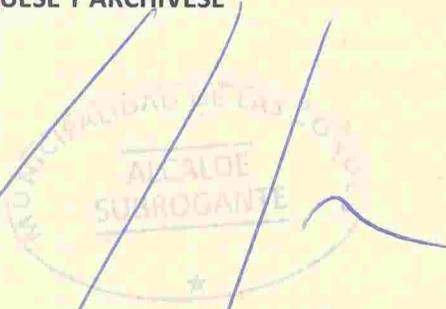
- 1- **RECONOCESE**, a la persona que se menciona a continuación, y que está incluida en el anexo N° 8, que se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para financiar apoyo terapéutico, por el periodo de abril a septiembre, por el monto que se señala, con cargo al Programa Subsidios Municipales 2020:

N°	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre Beneficiario	Monto Asignado
1	GRANDON	PEREDO	MIGUEL	4.200.000

- 2- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.200.000.- en 6 cuotas de \$700.000 correspondiente al periodo comprendido entre los meses de abril a septiembre de 2020, al beneficiario del Programa, Individualizado en el punto N° 1 del presente Decreto, previa certificación del Departamento Subsidios y Programas Sociales.
- 3- La Municipalidad de Las Condes pagará el subsidio indicado en el punto N° 2 del presente decreto a la persona natural o jurídica determinada por el apoderado previo Mandato otorgado al Municipio y certificación del Departamento Subsidios y Programas Sociales.

El gasto se imputará al subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Subsidios Municipales 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



- DISTRIBUCIÓN:**
- Depto. Finanzas
 - Contraloría Municipal.
 - SPS. (2)
 - Of. De partes.